

COTEJAR FRENTE A PRONUNCIAMIENTO.



TEMA No. 109:

MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL

Nueva York, 3 y 4 de octubre de 2016

Señor Presidente,

En esta primera intervención me complace expresarle nuestras felicitaciones por su elección, la cual hacemos extensiva a los miembros de la mesa y, les auguramos el mayor de los éxitos en las labores que lleven a cabo en esta comisión.

Respecto al tema de agenda que se examina en esta oportunidad “Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional”, deseamos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por la presentación de su informe A/71/182 que contiene las observaciones de los diversos Estados, incluida la información remitida por la República de El Salvador sobre este importante tema.

Señor Presidente,

El Salvador se ha pronunciado en reiteradas ocasiones en contra de la realización de actos de terrorismo, independientemente del lugar en que estos sean cometidos y, ha expresado su plena disposición para implementar las medidas que sean necesarias para asegurar su prevención, investigación y juzgamiento.

El Salvador ha ratificado la gran mayoría de tratados regionales e internacionales relativos al delito de terrorismo y, desde el año 2006, se encuentra vigente en el territorio nacional la Ley Especial contra Actos de Terrorismo, que tiene como objetivo conseguir la sanción de este delito y todas sus manifestaciones, incluido su financiamiento y actividades conexas.

Del mismo modo, en el ámbito judicial interno, destacamos que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador adoptó recientemente una resolución relevante, por medio de la cual declara como organización terrorista a aquellas organizaciones criminales que busquen arrogarse el ejercicio de las potestades pertenecientes al ámbito de la soberanía del Estado –por ejemplo control territorial o el monopolio del

ejercicio legítimo de la fuerza-, y que atemoricen y pongan en grave riesgo los derechos fundamentales de la población o de parte de ella.

Este tipo de normas y decisiones nacionales, reflejan nuestro firme compromiso en la lucha contra este flagelo, así como la importancia que nuestro país atribuye a la adopción de medidas que sean plenamente compatibles con las exigencias del Estado de Derecho, pues estamos convencidos de que esta tarea solo puede ser llevada a cabo por medios estrictamente legítimos, jurídicos y controlables.

Señor Presidente,

Consideramos que el terrorismo pone en peligro la paz y la seguridad internacional e incluso amenaza el desarrollo social y económico de los Estados, por lo que es necesario asegurar que las medidas adoptadas sean realmente eficaces. En tal sentido, El Salvador se encuentra abierto al fortalecimiento de mecanismos de cooperación y a toda medida, incluida la elaboración de un convenio general en la materia, que permita unificar los esfuerzos realizados en los últimos años.

*Intervención de la República de El Salvador en el 71° Período de Sesiones de la Asamblea
General de la Organización de las Naciones Unidas - Sexta Comisión.*

En definitiva, reafirmamos la necesidad de que el terrorismo internacional continúe siendo un tema prioritario en la agenda de trabajo de esta Comisión.

Muchas gracias señor Presidente.